

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 30 OCT 2020

DECRETO N° 2068 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°337 de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba el expediente técnico de la licitación.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°239 de fecha 03 de septiembre de 2020 emitido por la jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **M\$ 3.900** mensual.
- c) La Publicación del proyecto Servicio de Enlace de Datos en Mercado Público como ID 2597-22-LE20.
- d) La Apertura de la Propuesta en Mercado Público Servicio de Enlace de datos efectuada con fecha 21 de octubre 2020.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El oficio N°419 de fecha 30 de octubre 2020 que indica la necesidad de revocar la licitación 2597-22-LE20, y la autorización del alcalde.

DECRETO:

1. **REVOQUESE** el **PROCESO DE LICITACIÓN** del Servicio de Enlace de datos ID.2597-22-LE20 , en función de lo señalado en el considerando.
2. **CONTRATESE** por trato directo de acuerdo al artículo 10 numeral 7 letra j) por el plazo de un mes mientras dure el nuevo proceso de licitación, el servicio de enlace de datos, internet dedicado, comunicación telefónica y administración cuentas de correos electrónicos para las dependencias de la municipalidad de concón, al proveedor empresa GTD telesat S.A. Rut. 96.721.280-6, por un monto de \$ 3.900.000 mensual IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta correspondiente del presupuesto municipal del año 2020
4. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILILIANA ESPINOZA BOBOV
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/SRG.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. SECPLAC
5. DAF

| | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |